ID DOCUMENTO: 3443e9cab9de5d2e2910cb6ff6b4576b16c38222
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: kDBJ4EOn67
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Resolución de una beca de Colaboración en el siguiente Servicio/Unidad: SAS - UNIDAD DE APOYO A LA DISCAPACIDAD Y NEAE, convocada/s por Resolución de fecha 05/06/2026.

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de la Convocatoria, previo informe del Jurado de Selección, este Vicerrectorado HA RESUELTO:

1º) Nombrar TITULAR/ES a:

26****66* MOYA SAN JUAN ELENA

2º) Nombrar SUPLENTES por orden de puntuación a:

70840316V

N06049931

3º) EXCLUIR a los siguientes solicitantes por las causas que se indican:

12345613H *Adjudicada otra beca con prioridad 1*

44443528F *Adjudicado otra beca con prioridad 1.*

70941007Z *Adjudicada otra beca con prioridad 1.*

44657715H *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

49365925J *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

54164017Y *No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2025/2026 y 2026/2027.*

70926568L *Adjudicada otra beca con prioridad 1. No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

70960930L *No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2025/2026.*

71704457W *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

72207272Z *No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2026/2027.*

79438359Q *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

La dotación de esta beca es de 550 € mensuales brutos y se concede con efectos de 01/10/2026 a 30/6/2027, con una dedicación de 20 horas a la semana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
(P.D. de competencias BOCYL 13-06-2024)
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
INCLUSIÓN, IGUALDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Fdo.: Marta Gutiérrez Sastre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	28-09-2026 11:44:56

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	28-09-2026 12:32:22

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca